

OBSERVANTE: OH Consultoría & Servicios – Vicente Hormizda Mosquera

FECHA, HORA Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: 09 de agosto de 2021 a las 15:22 horas a través del correo electrónico contratacionfenoge@minenergia.gov.co

Observación No. 1: Para el proceso de “Solicitud de cotizaciones para realizar la interventoría integral al contrato de implementación de SSFV en la sede principal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público” en el momento que se realice la convocatoria para presentar oferta formal para la adjudicación del contrato ¿se podrán realizar Uniones Temporales o Consorcios? Si la respuesta es afirmativa, ¿Qué requisitos se deben cumplir?

Respuesta a observación No. 1:

El Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía –FENOGE, **aclara** que de conformidad con el artículo 8° del Manual de Contratación del FENOGE "*para efectos de definir el valor de la contratación y como elemento fundamental de los TCC, se deberá adelantar un estudio y análisis del mercado con base en el cual se puedan identificar las características de bienes, obras y servicios, incluido el análisis de precios del mercado y la identificación de las condiciones de capacidad de los eventuales oferentes*".

La SIP-015-2021-FENOGE es uno de los tres (3) mecanismos dispuestos en el Manual de Contratación del Fondo para agotar la etapa de planificación de las contrataciones y la información obtenida del mercado servirá de insumo para la elaboración del resto de la documentación que hace parte de los procesos de contratación del FENOGE; lo anterior, **si a partir del análisis de la información resulta viable la contratación.**

Con lo anterior manifestamos que la calidad de participación (como consorcio o unión temporal) y los requisitos a cumplir en el marco de un eventual proceso de selección, se determinarán una vez se obtenga el resultado del estudio y análisis del mercado que se surte a través de la SIP-015-2021-FENOGE.

Para su conocimiento, se publica el diez (10) de agosto de 2021.

Atentamente.

Ángela Patricia Álvarez

ÁNGELA PATRICIA ÁLVAREZ GUTIÉRREZ
Coordinadora técnica – Equipo Ejecutor FENOGE

Elaboró: Ana María Camacho 
Revisó: Paula Fernanda Chiquillo 

